



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Pleno del Ayuntamiento de Soria, en sesión extraordinaria del día 19 de junio de 2026, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter público no tributario, de los servicios del Ciclo Integral del Agua: Suministro de agua potable, evacuación y depuración de aguas residuales y pluviales en la Ciudad de Soria.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

La misma podrá examinarse en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Soria, apartado de Ordenanzas y Reglamentos y en las oficinas municipales, sitas en la Plaza Mayor nº 9 de la Ciudad de Soria, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo, hasta entonces provisional, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Soria, 19 de junio de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho.

1322

BOPSO-74-29062026